



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalprovincialdecanete.gob.pe](http://www.municipalprovincialdecanete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 345-2021-AL-MPC**

Cañete, 23 de diciembre de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 344-2021-AL-MPC, de fecha 23 de diciembre de 2021; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, expresa que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que manifiesta: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radia en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC, en su Artículo 80°, señala que: *“La Sub Gerencia de Contabilidad y Costos es la unidad orgánica encargada de la aplicación y conducción de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y de las normas y directivas que complementariamente dicte la Municipalidad Provincial de Cañete. Asimismo, tiene a su cargo el registro contable, el control previo de las operaciones financieras, la elaboración de los Estados Financieros y de conducir el sistema de costos de la Municipalidad Provincial de Cañete”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 344-2021-AL-MPC, de fecha 23 de diciembre de 2021, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 255-2021-AL-MPC, de fecha 02 de septiembre de 2021, que designó a la C.P.C. Edith Roxana Quispe Guerra, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad y Costos;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Artículo 6° y el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con el visto de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la C.P.C. Edith Roxana Quispe Guerra, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Contabilidad y Costos, de la Municipalidad Provincial de Cañete, con eficacia anticipada a partir del 09 de diciembre de 2021, en mérito al Artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General, cumpla con notificar a las partes interesadas y a las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del acto resolutorio en la Página Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL